

enisa

impulso financiero a la pyme



contenidos

Quiénes somos

- Misión + Visión
- Objetivos

Financiación empresarial de riesgo

- Préstamo participativo
- Características del Préstamo Enisa
- Requisitos generales
- Presupuesto 2014
- Líneas financiación 2014
- Creación
- Crecimiento
- Consolidación
- TIC
- Operativa de solicitud
- Proceso de análisis
- Formalización de préstamo
- Capital Riesgo
- Fondos de Capital Riesgo
- Spain Startup Co-Investment Found

Enisa en cifras

- Actividad inversora
- Casos de éxito

quiénes somos



La **Empresa Nacional de Innovación (ENISA)**, es una entidad de capital público dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME).

- Creada en 1982
- Capital social: 149.5 millones de euros
- Composición accionarial:
 - DG de Patrimonio: 97,60%
 - CDTI: 2,21%
 - IDAE: 0,12%
 - ICEX: 0,07%

misión + visión

- Fomentar la **creación, crecimiento y consolidación** de la empresa española, participando activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores y en la dinamización del mercado de capital riesgo.
- Ser la empresa pública de referencia vinculada a la **financiación empresarial de riesgo**, promoviendo la innovación y el diseño como factores clave en el crecimiento y fortalecimiento de las empresas españolas.



objetivos

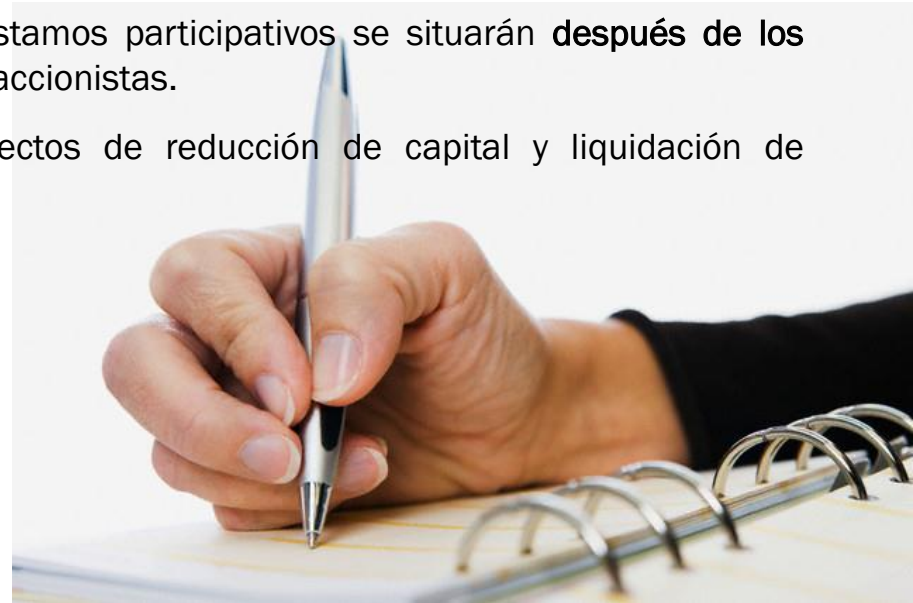


1. Proporcionar a las empresas **instrumentos financieros** que permitan reforzar sus estructuras empresariales en todas las etapas de su desarrollo empresarial y que sean generadoras de empleo y riqueza.
2. Proporcionar a las empresas **servicios de valor añadido** que les permitan incorporar y promover, en su estructura empresarial, los nuevos factores de competitividad empresarial
3. Potenciar el **mercado de capital riesgo** como vía de financiación de las pymes, implementando mecanismos que faciliten su desarrollo y el acceso de nuevos inversores a los fondos existentes

préstamo participativo

Un instrumento de financiación a medio camino entre el préstamo tradicional y el capital riesgo, que refuerza considerablemente la estructura financiera de las empresas. Regulado por el RD-Ley 7/1996. Art.20.

- **No exige** más **garantías** que las del propio proyecto empresarial y la solvencia profesional del equipo gestor.
- **Tipos de interés vinculados a la evolución de los resultados.** Interés fijo (Euribor + diferencial) + Interés variable, que se determina en función de la evolución de la rentabilidad financiera de la empresa prestataria.
- En orden a la prelación de créditos, los préstamos participativos se situarán **después de los acreedores comunes**, justo por delante de los accionistas.
- **Se considera patrimonio contable** a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades.
- Todos los intereses pagados son **deducibles del Impuesto sobre Sociedades**.



características préstamo participativo de Enisa

- Vencimiento a largo plazo (entre 4 y 9 años).
- Periodo de carencia (entre 1 y 7 años).
- Tramo de interés fijo (Euribor + diferencial)
- Tramo de interés variable en función de resultado financiero de la empresa.
- Cuantía desde 25.000 hasta 1.500.000 € en función de las líneas.
- Válidos para todos los sectores de actividad, excepto inmobiliario y financiero, y para todo el territorio nacional.



requisitos generales

- Ser PYME conforme a la definición de la UE y estar constituida como sociedad mercantil.
- Cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Empresas que tengan su actividad principal y su domicilio social en el territorio nacional.
- Prever la cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Estructura financiera saneada y equilibrada.
- Nivel de Fondos Propios como mínimo igual a la cuantía del préstamo solicitado a ENISA (excepto línea de jóvenes emprendedores).
- Profesionalidad en la gestión.
- Viabilidad económica y técnica del proyecto empresarial.
- ENISA evitará ser el líder de la financiación de los proyectos, tanto por importe como por dirección del proceso de financiación.

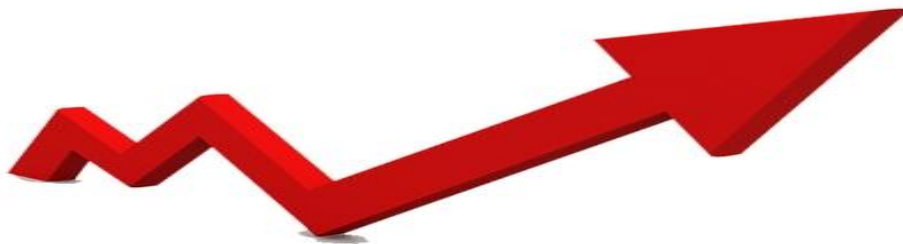
presupuesto préstamos 2014

98,3 líneas enisa 2014
millones

+ 94 línea aeronáutica
millones €

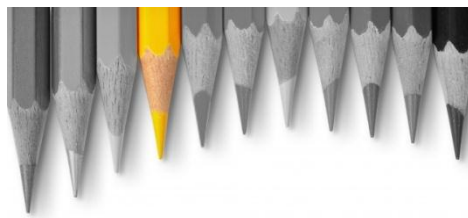


líneas 2014



creación

- Jóvenes Emprendedores
- Emprendedores



crecimiento

- Competitividad



consolidación

- Mercados Alternativos
- Fusiones y Adquisiciones



- Línea Agenda Digital (SETSI)
- Línea Aeronáutica



	Línea de financiación	Beneficiarios	Importe	Intereses *	Vencimiento / Carencia (máx.)	Condiciones especiales
Creación	Jóvenes emprendedores	Jóvenes emprendedores que quieran crear empresas	25.000€-75.000€	T.Fijo (Euribor+3,25%) T. Var. (hasta 4,5%)	Vencimiento 4 años Carencia 1 año	Aportaciones de socios al menos el 50% de la cuantía del préstamo Antigüedad máx. de la sociedad 24 meses Edad máx. de los socios que ostenten mayoría del capital no superior a 40 años
	Emprendedores	Emprendedores que quieran crear empresas	25.000€-300.000€	T.Fijo (Euribor+3,75%) T. Var. (hasta 8%)	Vencimiento 6 años Carencia 2 años	Antigüedad máxima de la sociedad 24 meses
Crecimiento	Competitividad	Pymes que contemplen mejoras competitivas o expansión	25.000€-1.500.000€	T.Fijo (Euribor+3,75%) T. Var. (hasta 8%)	Vencimiento 9 años Carencia 7 años	
Consolidación	Mercados Alternativos	Empresas consolidadas que se van a incorporar al MAB o al futuro MARF	300.000€-1.500.000€	T.Fijo (Euribor+3,75%) T. Var. (hasta 8%)	Vencimiento 9 años Carencia 7 años	
	Fusiones y adquisiciones	Operaciones societarias que impliquen ventajas competitivas	300.000€-1.500.000€	T.Fijo (Euribor+3,75%) T. Var. (hasta 8%)	Vencimiento 9 años Carencia 7 años	

CREACIÓN



Los proyectos de emprendimiento se suelen caracterizar por un período inicial, en el que los emprendedores estructuran su idea de negocio, elaboran el plan de empresa, validan la tecnología y conforman su equipo de trabajo.

En esta fase inicial, debido a la escasa trayectoria empresarial y la ausencia de garantías reales, a los emprendedores les es muy difícil conseguir financiación bancaria tradicional. En este escenario, obtener financiación, tanto en recursos propios como ajenos, resulta fundamental para construir una estructura financiera equilibrada y asegurar el correcto funcionamiento y evolución de la empresa.

Para este segmento, ENISA ofrece dos líneas de financiación específicas –**Jóvenes Emprendedores** y **Emprendedores**–, quedando subsumida en ellas la anterior línea de emprendedores sociales.



CREACIÓN

LÍNEA ENISA _Jóvenes Emprendedores (1)

OBJETIVO

Dotar de los recursos financieros necesarios a pymes de reciente constitución, creadas por jóvenes, para que puedan acometer las inversiones que precisa el proyecto en su fase inicial.

BENEFICIARIOS

Jóvenes emprendedores que quieran crear empresas.

REQUISITOS

- Ser pyme con forma societaria, constituida, como máximo, en los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con una clara ventaja competitiva.
- No estar enmarcada en el sector inmobiliario o financiero.
- Edad máxima de quienes ostenten la mayoría del capital no superior a 40 años.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil del último ejercicio cerrado.



CREACIÓN

LÍNEA ENISA _Jóvenes Emprendedores (2)

CONDICIONES

- Importe mínimo 25.000 €.
- Importe máximo: 75.000 €.
- Interés fijo: Euribor + un 3,25% de diferencial
- Interés variable: hasta un 4,5% máximo adicional
- Comisión apertura: 0,50%
- Vencimiento: máximo 4 años.
- Carencia de principal: 1 año.
- Comisión amortización anticipada equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente y se hubiese liquidado al tipo máximo de interés variable..
- Amortización mensual de intereses y principal.
- Sin garantías.
- Aportación de los socios según la cuantía solicitada:
 - Al menos el 50% del préstamo concedido



CREACIÓN

LÍNEA ENISA _Emprendedores (1)

OBJETIVO

Apoyar financieramente en las primeras fases de vida a pymes promovidas por emprendedores, sin límite de edad, para que acometan las inversiones necesarias y lleven a cabo su proyecto.

BENEFICIARIOS

Emprendedores que quieran crear empresas con una ventaja competitiva clara.

REQUISITOS

- Ser pyme con forma societaria, constituida, como máximo, en los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas..
- No estar enmarcada en el sector inmobiliario o financiero.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestión.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil del último ejercicio cerrado.



CREACIÓN

LÍNEA ENISA _Emprendedores (2)

CONDICIONES

- Importe mínimo: 25.000 €.
- Importe máximo: 300.000 €.
- Interés fijo: Euribor + un 3,75% de diferencial
- Interés variable: hasta un 8% máximo adicional
- Comisión apertura: 0,50%
- Vencimiento máximo 6 años.
- Carencia de principal: máximo 2 años.
- Comisión amortización anticipada equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente y se hubiese liquidado al tipo máximo de interés variable.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.



CRECIMIENTO

Cuando las empresas han conseguido el equilibrio, ajustado su tecnología y definido sus productos y servicios, obteniendo además ingresos recurrentes, se enfrentan a unos mercados globales y competitivos, donde la variable dimensión resulta estratégica, ya que les determina y limita en diversos aspectos:

- La competitividad, que se traduce en la dificultad de acceder al crédito en condiciones adecuadas, lo que implica generalmente una estructura financiera desequilibrada.
- El esfuerzo innovador, creándoles un déficit que, por regla general, les impide invertir en I+D+i.
- La presencia en los mercados exteriores, crítica para su supervivencia.

Para facilitar el acceso al crédito en esta segunda etapa de la vida de las empresas, ENISA ofrece una línea específica: **Competitividad**



CRECIMIENTO

LÍNEA ENISA _Competitividad (1)

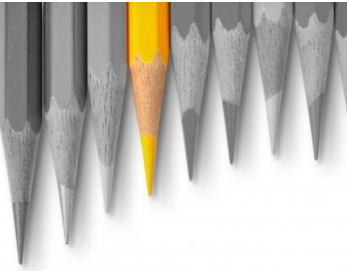
OBJETIVO

Financiar proyectos basados en modelos de negocio innovadores, viables, rentables y contrastados, enfocados a :

- mejora competitiva de sistemas productivos y/o cambio de modelo productivo
- Expansión mediante ampliación de la capacidad productiva, avances tecnológicos, aumento de gama de productos/servicios, diversificación de mercados...

BENEFICIARIOS

Pymes que contemplen mejoras competitivas.



CRECIMIENTO

LÍNEA ENISA _Competitividad (2)

REQUISITOS

- Ser pyme con forma societaria.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario y financiero.
- Estructura financiera equilibrada.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Profesionalidad en la gestión.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil para préstamos de hasta 300.000€ y estados financieros auditados externamente para préstamos por importes superiores.



CRECIMIENTO

LÍNEA ENISA _Competitividad (3)

CONDICIONES

- Importe mínimo: 25.000 €.
- Importe máximo: 1.500.000 €.
- Interés fijo: Euribor + un 3,75% de diferencial
- Interés variable: hasta un 8% máximo adicional
- Comisión apertura: 0,50%
- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años.
- Comisión amortización anticipada equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente y se hubiese liquidado al tipo máximo de interés variable.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.



CONSOLIDACIÓN

Superada la etapa de crecimiento, la empresa se enfrenta al reto de dar un paso más y consolidarse como un actor relevante en su sector/mercado, que suele abordarse a través de:

- crecimiento orgánico (crecimiento de empresa, aumento de producción, nuevos productos o mercados)
- crecimiento inorgánico (adquisiciones/fusiones de empresas)

En ambos casos, las empresas necesitan nueva financiación. Las que en su día recibieron financiación de capital riesgo suelen acudir a nuevas rondas de financiación, donde salen los fondos que participaban en las empresas y su porcentaje es adquirido por fondos de mayor tamaño y mayor capacidad de maniobra en los mercados.

Cuando este tipo de empresas empieza a tener una alta participación en el mercado y necesita un volumen importante de fondos para sus inversiones, el paso obligado es la captación de recursos financieros en los mercados regulados, como son el MAB y el futuro Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).

En esta tercera etapa de la vida de las empresas, ENISA ofrece dos líneas específicas: **Fusiones y Adquisiciones** y **Salida a Mercados Alternativos**.



CONSOLIDACIÓN

LÍNEA ENISA _ Mercados Alternativos (1)

OBJETIVO

Financiar proyectos de consolidación, crecimiento e internacionalización, que busquen capitalización y/o deuda a través de un mercado regulado, como puede ser el MAB y el futuro MARF.

BENEFICIARIOS

Pymes con proyectos de consolidación, crecimiento e internacionalización.

REQUISITOS

- Ser pyme con forma societaria.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario y financiero.
- Estructura financiera equilibrada.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Profesionalidad en la gestión.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil para préstamos de hasta 300.000€ y estados financieros auditados externamente para préstamos por importes superiores.



CONSOLIDACIÓN

LÍNEA ENISA _ Mercados Alternativos (2)

CONDICIONES

- Importe mínimo: 300.000 €.
- Importe máximo: 1.500.000 €.
- Interés fijo: Euribor + un 3,75% de diferencial
- Interés variable: hasta un 8% máximo adicional
- Comisión apertura: 0,50%
- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años.
- Comisión amortización anticipada equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente y se hubiese liquidado al tipo máximo de interés variable.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.



CONSOLIDACIÓN

LÍNEA ENISA _Fusiones y Adquisiciones (1)

OBJETIVO

Financiar proyectos empresariales que contemplen una operación societaria , que conlleve claras ventajas competitivas (crecimiento en tamaño y mejora de productos y servicios).

BENEFICIARIOS

Pymes con operaciones societarias que impliquen ventajas competitivas.

REQUISITOS

- Ser pyme con forma societaria.
- No estar enmarcado en el sector inmobiliario y financiero.
- Estructura financiera equilibrada.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Profesionalidad en la gestión.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil para préstamos de hasta 300.000€ y estados financieros auditados externamente para préstamos por importes superiores.



CONSOLIDACIÓN

LÍNEA ENISA _Fusiones y Adquisiciones (2)

CONDICIONES

- Importe mínimo: 300.000 €.
- Importe máximo: 1.500.000 €.
- Interés fijo: Euribor + un 3,75% de diferencial
- Interés variable: hasta un 8% máximo adicional
- Comisión apertura: 0,50%
- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años.
- Comisión amortización anticipada equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente y se hubiese liquidado al tipo máximo de interés variable..
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

operativa para la solicitud

- Siempre a través de www.enisa.es
- En la sección de Financiación se accede al **Portal del Cliente**. Las empresas registradas en el Portal del Cliente podrán gestionar solicitudes de financiación, informarse sobre el estado de su financiación, comunicarse con ENISA y aportar la documentación necesaria para el seguimiento de su préstamo.
- En dicho portal, en el apartado **Ayuda**, se puede consultar la Guía de uso.
- Cumplimentar, grabar y enviar la solicitud de financiación.
- Una vez enviada la solicitud de financiación, deberá aportar la documentación necesaria para iniciar la fase de análisis a través del Portal del Cliente. No se iniciará el estudio de ningún expediente incompleto.
- El expediente incompleto quedará anulado transcurridos 30 días.
- La información sobre su empresa, que proporcione a ENISA, debe ser clara, concisa, veraz, razonada, comprensible y comprobable.
- Mantenga actualizada la información y los datos básicos de su empresa y comunique a ENISA cualquier hecho relevante.



proceso de análisis

- Todas las solicitudes de financiación admitidas se someten a un proceso de análisis, tras el cual se emite una opinión favorable, junto con el importe del préstamo y las condiciones propuestas, o bien una desfavorable, desaconsejando la financiación por parte de ENISA.
- Se trata de una evaluación de carácter experto y lo más objetiva posible de los aspectos cualitativos y cuantitativos del plan de negocio presentado.
- En dicho proceso, se asigna un nivel de rating que refleje la opinión de ENISA sobre la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones y al desarrollo de su proyecto empresarial.
- El nivel de rating se determina según un modelo único que pondera las siguientes variables:
 - Producto/demanda/mercado
 - Accionistas/gerencia
 - Rentabilidad
 - Solvencia
 - Generación de recursos
 - Acceso al crédito
- El tiempo medio de análisis de los proyectos es de unos 60 días a partir de que la empresa haya remitido **TODA LA INFORMACION RELATIVA AL PROYECTO EMPRESARIAL**, incluyendo la información complementaria que se le haya podido solicitar en el transcurso de este proceso. En ningún caso, esos 60 días se pueden entender desde el envío del formulario de solicitud de la financiación.

formalización

En todos los casos, la formalización se realizará mediante la firma de la póliza de préstamo ante Notario y por apoderados suficientes del prestatario y de ENISA.

Dicho contrato se ajustará a la línea de financiación a la que pertenece la operación, recogiendo, entre otras cláusulas, las condiciones particulares definidas en el acta de aprobación de la operación.

En un plazo máximo de tres meses tras la comunicación de la aprobación, la empresa aportará, con carácter general, la siguiente documentación para formalizar el préstamo:

- Poderes de representación para la firma de la póliza
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y posteriores, en su caso, que afecten a la persona jurídica (cambio de domicilio, de denominación, etc.)
- Copia del documento acreditativo de facultades suficientes para la formalización del préstamo del firmante/es si es distinto de la escritura de constitución.
- Copia del DNI del o de los firmantes
- Copia del NIF de la sociedad
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda Pública estatal expedido a efectos de contratar con el Sector Público (ya que existen varios modelos)
- En su caso, Certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social
- Documento de domiciliación bancaria y certificado bancario de titularidad de la c/c en la que se domiciliarán los pagos.
- Copia de certificado acreditativo de la composición del capital social de la sociedad en el momento de la firma expedido por el órgano de administración de la compañía.
- Declaración por duplicado a fin de determinar e identificar, si procede, a las personas físicas que controlan, en su caso, el 25% o más del capital o de los derechos de voto de la prestataria o que, por otros medios, ejercen el control directo o indirecto de la misma. Dicha declaración podrá sustituirse por acta notarial de manifestaciones extendida a los efectos de la Ley 10/2010.

capital riesgo

El capital riesgo se concibe en países de nuestro entorno como una herramienta de desarrollo económico y un mecanismo de financiación de la innovación, que canaliza gran parte de los fondos invertidos en nuevas empresas de sectores innovadores. Regulado por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, existen tres formas de Entidades de Capital Riesgo: Sociedades de Capital Riesgo, Fondos de Capital Riesgo y Business Angels.

ENISA plantea, a través de su **participación en entidades de Capital Riesgo** y el establecimiento de **programas de cofinanciación y coinversión**, una estrategia destinada a incrementar los recursos económicos y el número de operaciones en el mercado, desarrollar el mercado de capital riesgo español y atraer el interés de los inversores especializados más activos en otros países hacia el emprendimiento de alto potencial en España.

El capital riesgo en el mundo anglosajón establece una clara distinción entre las inversiones en proyectos empresariales según sus etapas -distinguiendo entre *venture capital* (etapas tempranas) y *private equity* (empresas consolidadas). En castellano se utiliza el término capital riesgo en su sentido más amplio y, por lo general, no se segmenta la información.

- **Sociedades de Capital Riesgo (S.C.R.)**, entidades financieras cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no cotizadas, generalmente no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, con el objetivo de que, mediante la ayuda del capital de riesgo, la empresa aumente su valor y, una vez madurada la inversión, el capitalista se retire obteniendo un beneficio.
- **Fondos de Capital Riesgo**, vehículos de inversión con el mismo objeto que las S.C.R. Tienen como particularidad que suelen ser fondos cerrados, por lo que el partícipe no puede recuperar su inversión hasta que el fondo se liquide.
- **Business Angels**, cuya inversión va destinada preferentemente a *start ups* y emprendedores

participación en fondos de capital riesgo

En la actualidad, ENISA participa en 19 Fondos de Capital Riesgo

1	AXON I,F.C.R.	7,92	1.000.000,00
2	BANESTO ENISA-SEPI DESARROLLO,F.C.R.	33,30	10.136.176,16
3	BARCELONA EMPREN,S.C.R., S.A.	6,68	899.298,00
4	CAIXA CAPITAL TIC INNOVACION,S.C.R. S.A.	9,67	1.935.600,00
5	CAIXA CAPITAL BIOMED ,S.C.R. S.A.	4,55	1.000.000,00
6	XES - IMPULSA FERROL 10 F.C.R.,R.S.	8,30	1.000.000,00
7	GED SUR F.C.R.	2,04	1.000.000,00
8	I+D UNIFONDO, F.C.R.	5,40	950.000,00
9	INVEREADY SEED CAPITAL ,S.C.R. S.A.	9,96	1.377.770,75
10	FONDO ENISA FESPYME SEPIDES,F.C.R.	33,30	5.000.000,00
11	MONDRAGON PROMOCION,S.P.E. S.A.	1,00	720.350,10
12	NEOTEC CR SOCIEDAD DE FONDOS,S.C.R. S.A.	1,58	2.000.000,00
13	UNINVEST,S.G.E. C.R. S.A.	3,13	18.000,00
14	YSIOS BIOFUND I ,F.C.R.	1,45	1.000.000,00
15	COFIDES S.A.	7,63	3.005.060,52
16	LUZARO E.F.C.,S.A.	4,71	240.404,84
17	AMBAR VENTURE	26,89	5.000.000,00
18	CRB BIO II	1,67	500.000,00
19	INVEREADY VENTURE FINANCE I	6,29	500.000,00
			37.282.660,37

Spain Startup Co-investment Fund

- **OBJETIVO:** Estimular el sector de capital semilla en España mediante la **creación de un programa de coinversión público-privada de ~40 millones de euros**, que serán aportados a partes iguales por ENISA y un grupo de inversores especializados tanto españoles como internacionales.
- **OPERATIVA:** Conceder préstamos participativos a empresas de reciente creación, en coinversión con socios inversores seleccionados y previamente acreditados para tal efecto.

En colaboración con **IE Business School**, se han elaborado unos **criterios de evaluación** que los socios inversores* deberán superar para adherirse al programa.

Se establece así una relación de confianza entre ENISA y el socio inversor que permite asumir el siguiente compromiso: Todas las operaciones que presente el socio inversor acreditado podrán ser apalancadas por ENISA mediante la concesión de un préstamo participativo en las condiciones fijadas anualmente con la DGIPYME.

El Importe máximo a aportar por ENISA por empresa será de 1.500.000€.

* *Sociedades de capital riesgo, fondos de capital riesgo y business angels individuales*

Spain Startup Co-investment Fund

113 inversores acreditados



- **Espanoles [89]**
- **Extranjeros [24]**

Bélgica, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Jordania, Reino Unido y Rusia.

Spain Startup Co-investment Fund

141 operaciones desembolsadas

ENISA
€23,9M

SSCF
€44,6M

Otros
€21,8M

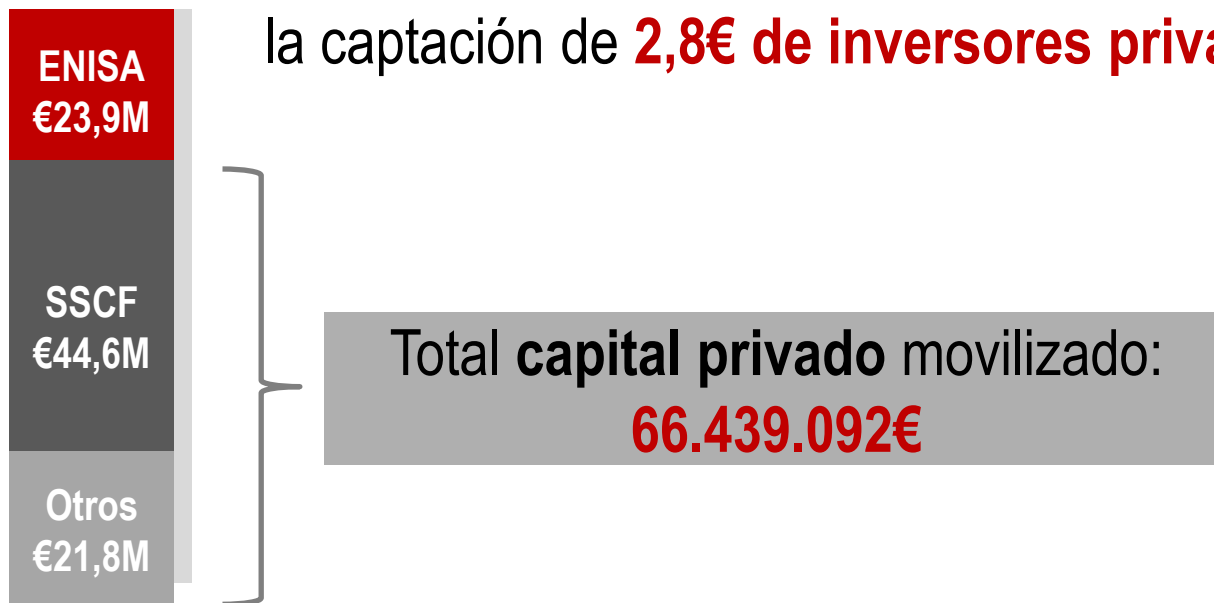
- Importe concedido por ENISA:
23.898.490€
- Capital aportado por inversores acreditados:
44.647.264€
- Capital aportado por el resto de socios:
21.791.828€



Spain Startup Co-investment Fund

+90MM movilizados

Cada **1€ aportado por ENISA** ha favorecido la captación de **2,8€ de inversores privados**



préstamos concedidos + 3.500

+600_M 

2013	809 operaciones	€102M
2012	685 operaciones	€105M
2011	634 operaciones	€90,8M

aprobadas



algunas empresas e

LetsBonus



privalia*



OPTRAL

SCALPERS

aïta



KUBIWIRELESS



v|lex



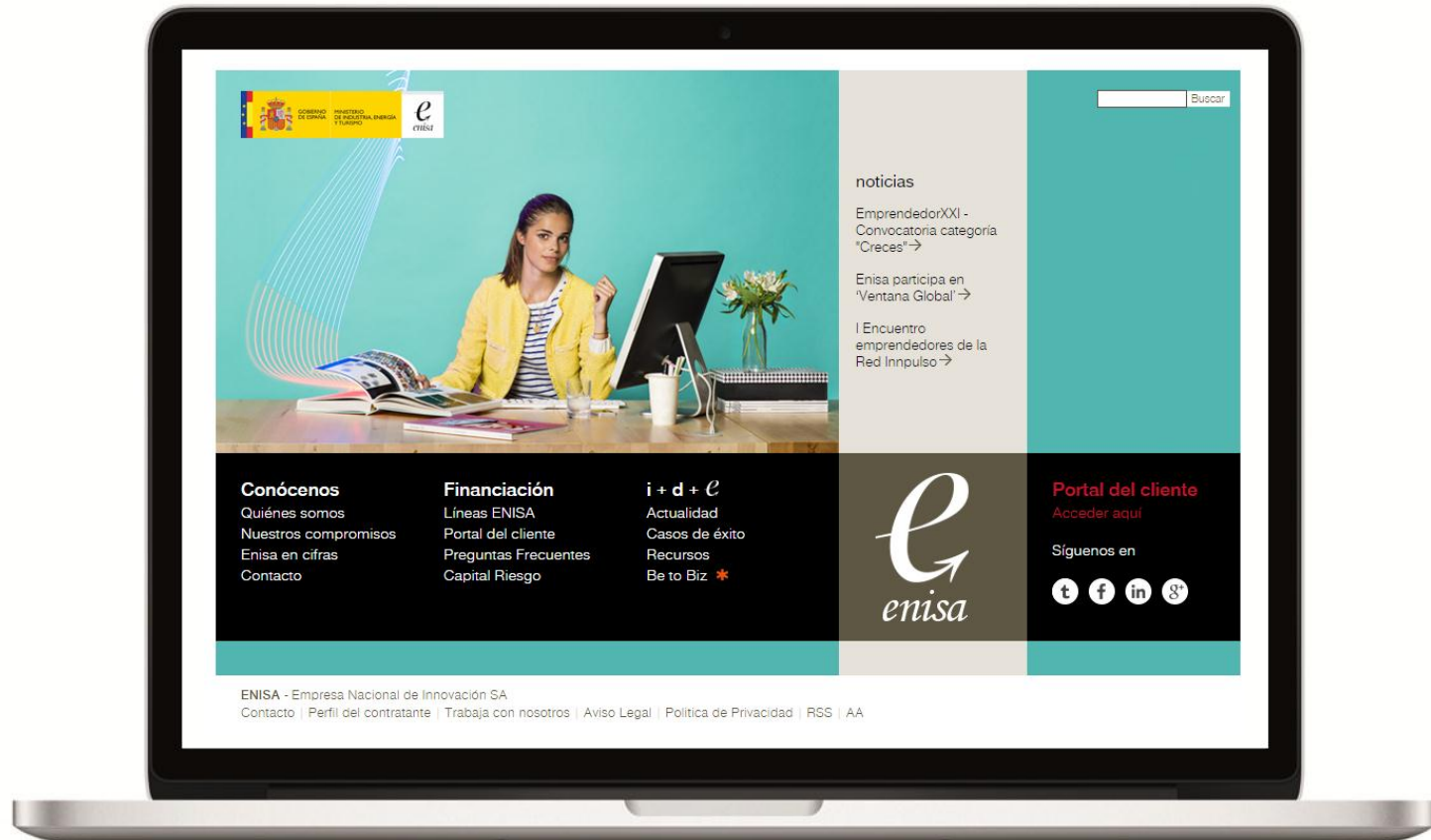
ORYZON

IMASTE IPS



toda la información en

www.enisa.es



Nos puedes encontrar *en* ...

Empresa Nacional de Innovación
Pº de la Castellana, 216 - 16º
28046 Madrid

www.enisa.es
enisa@enisa.es
T: 91 570 82 00

